

PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACION MENOR A 100 M2

MODIFICACION
sin alterar estructura

ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

RECOLETA

NUMERO DE PERMISO
18
FECHA
12 MAYO 2017
ROL S.I.I
5236-29



REGIÓN : METROPOLITANA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
---	---------------------------------------

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° 3268 de fecha 09/12/2016
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 731 de fecha 12/05/2015
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° --- de fecha --- (cuando corresponda).

RESUELVO:

Otorgar permiso de Ampliación menor a 100 m2
(especificar) Recoleta
para el predio ubicado en calle/avenida/camino Recoleta
N° 3311 - 3313A - 3313B - 3313C Lote N° --- manzana --- localidad o loteo Jardín La Serena
Urbano sector ---
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba Pierde
(MANTIENE O PIERDE)

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

Art. 121 LGUC (pre-existente)

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, Art. 95 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial : 3 años renovables automático

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
Alicia Sepúlveda Fuentes			
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		

NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
Sharim Puelles Álvarez			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		

NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
Sharim Puelles Álvarez			
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
---		---	---

5.-PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LAS MODIFICACIONES INTERIORES			\$	1.887.240	
SUB-TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	1	%	\$	18.872	
RECARGO 50% REGULARIZACIÓN (Art. 133º L.G.U.C.)	50	%	\$	-	
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		%	\$	18.872	
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE		(-)	\$	-	
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. _____	FECHA: _____	(-)	\$	-
TOTAL A PAGAR			\$	18.872	
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	28679.07	FECHA	09/05/17	
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA		

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1.- La propiedad cuenta con Permiso de Edificación Nº 60 y Nº 61, ambos de fecha 06.04.1970, por una superficie de 50,07 m2; Permiso de Ampliación Ley 19.607 Nº 666 de fecha 05.12.2000 por una superficie de 20,50 m2; Permiso de Obra Menor Nº 121 de fecha 11.10.2006 por una superficie de 12,59 m2; otorgados por las Direcciones de Obras de Conchalí y Recoleta, respectivamente.

2.- La presente obra menor describe modificación de Muro Medianero y ampliación en área afecta a utilidad pública en local comercial individualizados en Láminas 1/1 y Plano de Accosibilidad Universal, correspondiente al local emplazado en el inmueble en comento. Se mantiene el destino primitivo de Equipamiento de Comercio (Locales Comerciales) de escala Básica, y Vivienda Unifamiliar en fondo de sitio. La ampliación describe 15.30 m2, en un piso, clasificación C-4, con un presupuesto calculado de 1.887.240.-

3.- La presente Obra Menor ha sido revisada sólo respecto de las normas urbanísticas aplicables al inmueble, según lo establecido en la Circular 0644 DDU 278 de fecha 16.12.2014, numeral 5 inciso final: "Tratándose de solicitudes que no contemplan la aplicación de normas urbanísticas tales como obra menor, alteración, reparación entre otros, el DOM concederá el permiso, si se acompañan todos los antecedentes que correspondan para la actuación requerida." Las obras se amparan en Renuncia a Mejoras suscrita con antelación al que describe la renuncia a mejoras respecto a la propiedad, de acuerdo a opinión jurídica informada por la Dirección de Asesoría Jurídica mediante Memorando Nº 103 de fecha 29.03.2017.

4.- Permanentemente deberá cumplir con:

- A.- título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
- B.- título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
- C.- requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.

5.- El presente permiso de edificación no implica la recepción definitiva automática de la propiedad, debiendo ejercerse, una vez ejecutadas las obras, la solicitud de recepción definitiva.

6.- El presente permiso cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación para ser recibido.

7.- Cuenta con declaración simple del Arquitecto Patrocinante Srta. Sharim Puelles Álvarez por el cumplimiento de la totalidad de las normas contenidas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza.

8.- Según la DDU 264, letra e, el cumplimiento de la totalidad de las normas contenidas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones son de exclusiva responsabilidad del profesional patrocinante en su área respectiva.

9.- Según el Art. 142 de la LGUC, los Funcionarios Municipales y Cuerpo de Bomberos tendrán libre acceso a toda obra de edificación y urbanización que se ejecuten en la comuna, para ejercer las inspecciones que sean necesarias.

10.- Las numeraciones de cada local y el acceso a la vivienda han sido reasignadas según la siguiente distinción:

- a.- Av. Recoleta Nº 3311 : Acceso a Vivienda Unifamiliar en fondo de sitio.
- b.- Av. Recoleta Nº 3313 - A : Local Comercial regularizado según a Ley 19.667 Nº 666 del año 2000
- c.- Av. Recoleta Nº 3313 - B : Local Comercial regularizado según P.O.M. Nº 121 del año 2006
- d.- Av. Recoleta Nº 3313 - C : Local Comercial presente regularización.

PAGADO

MEI/mei_04.05.2017

Fol: 1213471



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

FIRMA Y TIMBRE